ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 18-05-2023-001

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

MODIFICATORIO AL NUMERAL 1 "INFORMACION GENERAL" EN CUANTO AL OBJETO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1001.84.0627.2023

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio		AM		Hora de finalización		AM	
2023	05	18	04	: 00	PM	X	04	: 25	PM	X

LUGAR DE LA REUNIÓN:

DESPACHO OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.	MAYERLY KATHERIN MANCERA RODRIGUEZ	SUPERVISORA DEL CONTRATO	JEFE OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	X	
2.	LEIDY JOHANA MELO PEREZ	CONTRATISTA	OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	X	
3.	YINETH ALEJANDRA MUÑOZ GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTRATADO	OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	X	
4.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Informar la necesidad de suscripción de modificatorio al numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1001.84.0627.2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de los motivos por los cuales se debe realizar modificatorio al numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1001.84.0627.2023
2. Pronunciamiento del contratista

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión por parte del supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1001.84.0627.2023, saludando a los asistentes y procede a informar al contratista que una vez se inicia el trámite administrativo para el pago de la primer acta parcial, se evidencia que existió un error de digitación en el momento de la creación del contrato electrónico, por lo que se estableció de manera incompleta el objeto del mismo, pues en este se dispone el siguiente objeto: "*DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE*", pero como consta en el estudio previo No. 2023-302, en la invitación a celebrar contrato, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.737 de 09 de febrero de 2023 y en la minuta de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, los cuales se encuentran anexos al contrato electrónico en el numeral 5 "Documentos del

contrato" y forman parte integral del mismo, el objeto correcto es "*FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE*", por lo que de acuerdo al principio de la congruencia administrativa, se debe proceder a la modificación de la inconsistencia que se expone, ya que la modificación al objeto del contrato electrónico no es sustancial, sino formal, por lo que no se generaría causal de nulidad alguna.

2. Aduce la contratista que teniendo en cuenta que la modificación de la actividad no le genera cambio alguno en la expectativa económica del contrato ni modifica la intención y el consentimiento de las partes, se encuentra de acuerdo con esta y la acepta plenamente

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar el trámite pertinente para la modificación al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1001.84.0627.2023 en el menor tiempo posible	19/05/2023	OTGRD
Realizar los trámites electrónicos a que haya lugar en la plataforma de SECOP II para la suscripción del modificatorio	19/05/2023	OTGRD y LA CONTRATISTA

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Mayerly Mancera.	Nombre	Yineth Alejandra. Muñoz.
Email		Email	
Firma	Leidy Yohana Melo.	Firma	
Nombre	Leidy Yohana Melo.	Nombre	
Email	leidymelo900@gmail.com	Email	

IV. ANEXOS

Certificate No
LAT - 0969

COMUNICACIÓN OFICIAL

1001.84

Yopal, 18 de mayo de 2023.

Doctor:
LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal
Ciudad

Referencia: CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 1001.84.0627.2023

Asunto: NECESIDAD DE MODIFICATORIO A NUMERAL 1 "INFORMACION GENERAL" EN CUANTO AL OBJETO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1001.84.0627.2023

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el municipio de Yopal celebró el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1001.84.0627.2023 el día 13 de febrero de 2023, cuyo objeto es: DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE", con la profesional **LEIDY JOHANA MELO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.580.744 y que se me delegó la supervisión del mismo, por lo que una vez se inicia el trámite administrativo para el pago de la primer acta parcial, se evidencia que existió un error de digitación en el momento de la creación del contrato electrónico, por lo que se estableció de manera incompleta el objeto del mismo, pues en este se dispone el siguiente objeto: "*DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE*", pero como consta en el estudio previo No. 2023-302, en la invitación a celebrar contrato, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.737 de 09 de febrero de 2023 y en la minuta de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, los cuales se encuentran anexos al contrato electrónico en el numeral 5 "Documentos del contrato" y forman parte integral del mismo, el objeto correcto es "*FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE*". por lo que de acuerdo al principio de la congruencia administrativa, se debe proceder a la modificación de la inconsistencia que se expone, ya que la modificación al objeto del contrato electrónico no es sustancial, sino formal, por lo que no se generaría causal de nulidad alguna..

MUNICIPIO DE YOPAL

Con base en lo anterior, se hace necesario realizar otrosí modificatorio a numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico relacionado en la referencia, pues de acuerdo al principio de la congruencia, todos los actos administrativos dentro de un mismo proceso, deben guardar identidad en su contenido esencial, pues solo esto dará seguridad jurídica y claridad absoluta a las relaciones entre el Estado y los particulares, además que la modificación que se requiere realizar al objeto del contrato electrónico no es sustancial, sino formal, por lo que no se generaría causal de nulidad alguna.

Sin ser otro el objeto del presente

Cordialmente,

MAYERLY KATHERIN MANCERA RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Yineth Alejandra Muñoz Gómez
Profesional Especializado Contratado OTGRD

1001.84

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1001.84.0627.2023 DEL TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LEIDY JOHANA MELO PEREZ

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	**MUNICIPO DE YOPAL**
NIT No:	891.855.017 - 7
CONTRATISTA:	**LEIDY JOHANA MELO PEREZ**
CC:	1.057.580.744
OBJETO:	FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE.
VALOR:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 15.850.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
CLAUSULA QUE SE MODIFICA:	**Numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico.**

LUIS EDUARDO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.533.034 de Sogamoso, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido según credencial E-27, cargo para el cual tomo posesión mediante acta N° 001 de fecha 03 de Diciembre de 2019 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente, contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra **LEIDY JOHANA MELO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.057.580.744, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ modificatorio No 001 al presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1001.84.0627.2023 de fecha 13 de febrero de 2023, previo a las siguientes consideraciones:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **LEIDY JOHANA MELO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.057.580.744, se celebró el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 1001.84.0629.2023 de fecha 13 de febrero de 2023, cuyo objeto es: DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE**,** por un valor inicial de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 15.850.000).

2) Que mediante escrito de fecha 18 de mayol de 2023, la Jefe de la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres de este municipio, actuando como supervisor del contrato, conceptúa sobre la necesidad de modificar el numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico No. 1001.84.0627.2023 de fecha 13 de febrero de 2023, en razón a que "*Teniendo en cuenta que el municipio de Yopal celebró el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.*

Certificate No
LAT - 0969

1001.84.0627.2023 el día 13 de febrero de 2023, cuyo objeto es: DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE", con la profesional ***LEIDY JOHANA MELO PEREZ*** *identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.580.744 y que se me delegó la supervisión del mismo, por lo que una vez se inicia el trámite administrativo para el pago de la primer acta parcial, se evidencia que existió un error de digitación en el momento de la creación del contrato electrónico, por lo que se estableció de manera incompleta el objeto del mismo, pues en este se dispone el siguiente objeto: "DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE", pero como consta en el estudio previo No. 2023-302, en la invitación a celebrar contrato, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.737 de 09 de febrero de 2023 y en la minuta de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, los cuales se encuentran anexos al contrato electrónico en el numeral 5 "Documentos del contrato" y forman parte integral del mismo, el objeto correcto es "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE", por lo que de acuerdo al principio de la congruencia administrativa, se debe proceder a la modificación de la inconsistencia que se expone, ya que la modificación al objeto del contrato electrónico no es sustancial, sino formal, por lo que no se generaría causal de nulidad alguna..*
Con base en lo anterior, se hace necesario realizar otrosí modificatorio a numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico relacionado en la referencia, pues de acuerdo al principio de la congruencia, todos los actos administrativos dentro de un mismo proceso, deben guardar identidad en su contenido esencial, pues solo esto dará seguridad jurídica y claridad absoluta a las relaciones entre el Estado y los particulares, además que la modificación que se requiere realizar al objeto del contrato electrónico no es sustancial, sino formal, por lo que no se generaría causal de nulidad alguna."

3) Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí modificatorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: : MODIFICAR el numeral 1 "Información General" en cuanto al objeto del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1001.84.0627.2023, la cual quedará así: objeto contractual: FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A CENSOS Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS; EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE DE MORICHAL, EL MORRO, CHAPARRERA, TILODIRAN Y CHARTE

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

Elaboró: YINETH ALEJANDRA MUÑOZ GÓMEZ
Revisó Minuta: YINETH ALEJANDRA MUÑOZ GÓMEZ
Aprobó Minuta: LUIS EDUARDO CASTRO